Contrato N° 130 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...13..... días del mes de ..noviembre..... del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma "CONSULTORA SAN MIGUEL", con R.U.C. Nº 422628-3, con domicilio en Avda. Enrique Doldan Ibieta nº 807 c/ Gral. Díaz, ciudad de Ita,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 665 FORTIN NANAWA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 665 FORTIN NANAWA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.968

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2831 /19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628-3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA SAN MIGUEL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		0
1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	149	5.000	745.000
1.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.4		despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.6		reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72102802-003	ESTRUCTURA DE Hº A º	Unidad Medida Global	1		0
2.1		viga cumbrera, viga de galeria y dados de hº a º	Metros cúbicos	3	1.650.000	4.257.000
2.2		zapata y pilar de hº a º	Metros cúbicos	1	1.650.000	1.633.500
2.3		encadenado superior de hº a º	Metros cúbicos	2	1.650.000	3.069.000
3	72102802-003	PILARES	Unidad Medida Global	1		0
3.1		de 0,45x0,45 visto para corredor ladrillos cumunes prensados	Metro lineal	11	150.000	1.650.000
4	72102802-003	TECHO	Unidad Medida Global	1		0
4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2"	Metros cuadrados	149	165.000	24.585.000
5	72102802-003	REVOQUE	Unidad Medida Global	1		0
5.1		de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	150	42.000	6.300.000
5.2		de viga cumbrera y galeria de HºAº	Metros cuadrados	16	42.000	672.000
5.3		piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	134	100.000	13.431.000
5.4		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	75	48.000	3.600.000
6	72102802-003	PINTURAS	Unidad Medida Global	1		0
6.1		de paredes a la cal -base para latex (2 manos y lijados)	Metros cuadrados	120	20.000	2.404.000
6.2		de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal d)	Metros cuadrados	12	22.000	261.800
6.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22.000	352.000
6.4		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	105	22.000	2.310.000
6.5		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	85	22.000	1.870.000
6.6		de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	22	25.000	550.000
7	72102802-003	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1		0
7.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40 cms	Metro lineal	22	100.000	2.200.000
8	72102802-003	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		0
8.1		instalacion de tableros comando TC	Unidad	16	100.000	1.600.000
8.2		alimentacion a tableros, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
9	72102802-003	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1		0
9.1		artefactos fluorescentes de 3x40w	Unidad	12	150.000	1.800.000
9.2		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	60.000	240.000
9.3		ventilador de techo de 56"	Unidad	8	400.000	3.200.000
10	72102802-003	MOBILIARIOS	Unidad Medida Global	1		0
10.1		pizarrones	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
10.2		provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	2	100.000	200.000
11	72102802-003	Limpieza Final	Metros cuadrados	135	10.000	1.350.000
12	72102802-003	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
13	72102802-003	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
14	72102802-003	Cartel Indicador Medida (1,00X2,00) m Chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25x25) ,m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15cm Altura 4,00 M	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	92.880.300

7747.200

5240.000

Monto total de la obra: Gs. 92.880.300.- (Gs. NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de **"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 665 FORTÍN NANAWA"**----------

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628-3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 665 FORTIN NANAWA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628-3

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Cristino Jara López
C.I Nº 422.628-
EL CONTRATISTA

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628-3